

Por huelga ilícita juzgará hoy el T. de Urgencia a 44 acusados

Hay también señalados otros juicios por regar puntillas en las carreteras y por gangsterismo

• Contra Faustino Granda González, Efigenio Almejeiras, Manuel Carbonell Duque, Carlos Trápaga Miranda, Joaquín Peláez Canellada, Omar Borges y otros hasta el número de días acusados de desorden público por haber regado tachuelas en lugares diversos de la capital para obstruir el libre desenvolvimiento de las carreras de automóviles del 20 de Mayo último.

Francisco Fernández García, Luis Laura Blanco y otros hasta cuarenta y cuatro a los que se acusa de huelga ilícita en la ruta 14 de la Cooperativa de Omnibus Allados; Juan M. Beltrán Mesa, Lorenzo Abad Roque y Manuel Orta Alfonso, por asociación ilícita y desorden público en San José de las Lajas por actividades comunistas; Alberto Martínez Conde, infracción de la ley

de gangsterismo lo propio que José Manuel González Hernández Sainza; Roberto R. Bracho, atentado a agente de la autoridad; Juan Sindulto Gallardo y José A. Pérez, delito contra el ejercicio del trabajo; Fernando G. Sánchez Camposmór, Prisciliano Martín Vidal, Efigenio Almejeiras y Manuel Carbonell Duque, infracción de la ley de gangsterismo; y Manuel A. Rodríguez y otros por estragos al ser acusados de hacer estallar un petardo, hace meses en una calle de La Habana Antigua.

Ayer Urgencia absolvió a Jesús Zaldívar y dos acusados más de coacción por motivo proletario, defendiéndolos el doctor Israel Alga-se; y dispuso la detención de Ignacio Campos que no concurrió al juicio que se le sigue por huelga ilícita junto con otros.

En proceso por delito de robo

Juzgó la Sala Primera de lo Criminal a Enrique de la Rosa Pérez y a Julia Macías Meralla, por delito de robo, siendo el valor de lo apropiado por ellos de \$8.87. Mantuvo el fiscal la acusación interesando seis años de prisión para cada uno y defendiendo los doctores Manuel de Jesús Reyes Xiqués y José A. López García.

No pudieron evitar el accidente

Y la Sala Cuarta de lo Criminal celebró el juicio contra José Francisco Benavidez y Héctor Sánchez Hernández, acusados de ser respon-

sables del choque que los automóviles que ambos dirigían tuvieron en la Quinta Avenida, Marianao. La sentencia fue absolutoria al concurrir la Sala con los doctores Carlos R. Menció y Radio Cremata que ninguno de dichos acusados fue res-

ponsable del hecho, pues ambos conducían a moderada velocidad, sin infringir el reglamento y que el choque se produjo por ajeno acto u omisión a ellos, al estar mojado el pavimento, siendo inútiles sus esfuerzos para evitarlo.